

del peñón, ingresos carreteros y avenidas.

• Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.



Gobierno de

TLAQUEPAQUE

**Unidos**  
por la Ciudad  
que Queremos

## Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

### DIRECCION DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

#### PERMISO PROVISIONAL

#### REFRENDO TEMPORAL NAVIDEÑO

CLAVE: TEM000744

FECHA EXPEDICIÓN

06-diciembre-2022

FOLIO TRÁMITE: 711.170

#### TEMPORADA NAVIDEÑA

NOMBRE: OLMO FERNANDEZ FRANCISCA

EXTERIOR:

INTERIOR:

UBICACIÓN: ISLA MARACA

COLONIA: EL SAUZ

CALLE CRUCE 1: ISLA ZANZIBAR

CALLE CRUCE 2: ISLA GOMERA

GIRO: VARIOS

EMBOLTURAS, REGALOS

SUPERFICIE: 2.00 mts.

TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 31.00 m2.

DIAS AMPARADOS: 5

VIGENCIA A PARTIR DE: 20-diciembre-2022

**"DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA  
TRAMITE DE BAJA"**

IMPORTE: \$310.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 14-diciembre-2022

#### DIAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA		VIERNES	SI	DE: 08:00:16 a	A: 11:00:16 p	
MARTES	SI	DE: 08:00:04 a	A: 11:00:04 p	SABADO	SI	DE: 08:00:20 a	A: 11:00:21 p
MIERCOLES	SI	DE: 08:00:41 a	A: 11:00:42 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 08:00:41 a	A: 11:00:42 p				

#### "NAVIDEÑO : EL SAUZ"

OBSERVACIONES:

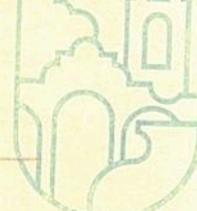
ART 43 II-A

P. I. Bely

AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURCIA ANGEL

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



OLMO FERNANDEZ FRANCISCA

ACEPTO

Gobierno de

TLAQUEPAQUE

2022 - 2024

DIRECCIÓN DE  
INSPECCIÓN A MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS

#### ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales si imparte su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.

QUEDA PROHIBIDO

Amairan |

• La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.

• El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.

• Realizarse en las banquetas o otras áreas que componen en su totalidad la administración de mercados constituyen un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como